



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (28 de agosto de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1067

FECHA	29 DE AGOSTO DE 2023
PROCESO	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE	NANCY LILIANA ARTEAGA
DEMANDADO	FRANCISCO JAVIER TREJO CASTRO
RADICADO	86568-31-84-001-2019-00329-00

Visto el informe secretarial, se observa que en cumplimiento del auto que antecede el apoderado judicial de la parte actora allegó constancia de entrega de notificación personal del demandado, bajo los rituales del CGP. adjuntando la guía de la empresa Interrapidísimo.

Ahora bien, una vez verificado los adjuntos aportados, se evidencia que solo se allegó, la guía de entrega, la que una vez revisada no tiene constancia de la fecha de recibida por el destinatario, además se echa de menos la citación para la notificación personal con el cotejo respectivo.

En consecuencia, se requiere al profesional del derecho para que dentro del término de cinco días aporte, la citación y la constancia de entrega de la misma, con claridad de la fecha en que fue entregada, con el cotejo respectivo conforme lo dispone el artículo 291 del CGP. De lo contrario deberá efectuar nuevamente la citación de notificación personal en debida forma.

Una vez vencido el término anterior, **por secretaría** infórmese al despacho para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50392b9fb3b282bb4af122f5245aa825271da53b47ffc7685ddafb7fdf6e700c**

Documento generado en 29/08/2023 12:03:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>